

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: el oficio remitido por el Alcalde de Santa Lucía adjuntando resolución del Municipio relacionada con el Centro Auxiliar de Salud Pública.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Salud Pública en un todo de acuerdo con lo planteado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE

- 1. Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con: "Alcalde de Santa Lucía remite oficio adjuntando resolución del Municipio referida al Centro Auxiliar de Salud Pública" a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Salud Pública en un todo de acuerdo con lo planteado.
- 2. Regístrese, etc. Carpeta Nº 1879/12 Entrada Nº 4250/12

/ JUAN RIPOLL Secretario General ORQUÍDEA MINETTI Presidenta